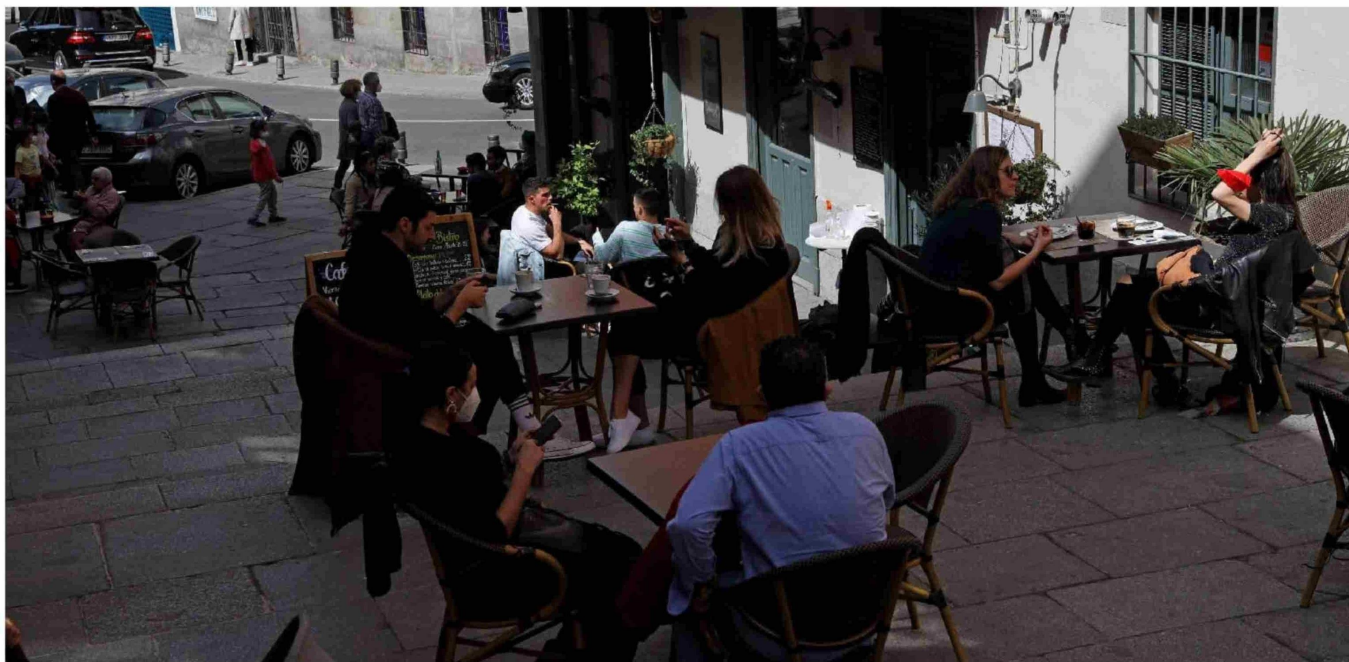


Fecha: 30-05-2025  
Medio: La Tercera  
Supl.: La Tercera  
Tipo: Noticia general  
Título: Crece en España el fenómeno de las “áreas prohibidas para niños” en hoteles y restaurantes

Pág.: 38  
Cm2: 693,8  
VPE: \$ 6.902.240

Tiraje: 78.224  
Lectoría: 253.149  
Favorabilidad: ☐ No Definida



► Gente comparte en un restaurante de Madrid durante el brote de Covid en el año 2021.

RFI / Fernando Fuentes

España practica de forma notable las áreas prohibidas para niños. Es cierto que no se ven carteles ni anuncios en plena calle. Pero cuando se entra en los sitios web de hoteles, restaurantes y cafeterías, se observa que es cada vez más frecuente.

Nacido en Corea del Sur alrededor de 2011, el fenómeno de las “áreas libres de niños” se está extendiendo de forma notable, especialmente en España. Esta tendencia, que tiene como objetivo preservar la tranquilidad y la comodidad o responder a las expectativas específicas de los turistas, plantea interrogantes sobre el lugar que ocupan los niños en la sociedad española, sostiene François Musseau, corresponsal de Radio Francia Internacional (RFI) en Madrid.

Aunque no se dispone de estadísticas al respecto, el diario El Economista publicó una encuesta en la que se afirmaba que el 8% de los locales comerciales de este tipo no admitían niños, concretamente menores de 18 años. Se trata de una proporción elevada, a la que se pueden añadir bibliotecas, cines e incluso teatros.

¿Odia España a los niños? Los sociólogos mencionan dos fenómenos para explicar esta tendencia a excluir a los niños del espacio público. Por un lado, una gran permisividad con los niños. Es muy frecuente verlos jugar y armar jaleo en restaurantes y lugares públicos hasta altas horas de la noche, incluso entre semana.

Por otro lado, y esto no es necesariamente incompatible, el cuidado de los niños es deficiente. Incluso se puede hablar de indi-

ferencia hacia su suerte y sus necesidades, como se pudo observar durante el confinamiento, período en el que las personas mayores o los perros recibieron un mejor trato, afirma RFI.

Lo que es seguro es que el fenómeno de las zonas prohibidas apareció en 2018 y 2019 en Murcia, y luego en Salamanca, en restaurantes y bares. En particular, en el bar Venus de Vigo, donde un cartel decía que cualquier niño no acompañado por sus padres sería vendido como esclavo. Una broma que desató la polémica.

#### Denuncia contra restaurante

De hecho, hay muchas quejas: los niños son ruidosos, invasivos, molestos. Y una reacción en cadena que comenzó en el restaurante Balicana de Bilbao, que al pro-

hibir la entrada a los niños infringió las normas sobre derechos de admisión y fue denunciado por una asociación de consumidores.

También está el auge de la cadena de hoteles “Adults only”, reservados para adultos. Se trata de una cadena de alto standing dirigida a los visitantes extranjeros. En Granada, Ibiza o Canarias, cada vez se ofrecen más retiros y visitas históricas sin la molestia de los niños. ¡Y tiene éxito! El fenómeno se amplía, al igual que el turismo extranjero, que se ha convertido en uno de los pilares de la economía española.

En abril de 2023, el diario El País ya daba cuenta de este fenómeno, relatando la experiencia de Alicia García y Víctor Sánchez, un matrimonio malagueño sin hijos que está detrás del blog DinkyViajeros

(dinky es el acrónimo para Double Income and No Kids Yet; pareja con ingresos dobles y todavía sin niños). Hace unos años, la pareja había probado su primer hotel solo para adultos, en Huelva. “Buscábamos desconexión, poder tomarnos una copa junto a la piscina, con otros huéspedes, pero sin ruidos”, detalló Sánchez entonces.

La cuestión es que, con la Constitución española en la mano (en concreto, su artículo 14), el sello solo adultos, o “Adults only”, dirigido exclusivamente a mayores de 18 años, “comporta un trato desigual al colectivo de menores”, comentó al periódico español Jorge Fernández, profesor colaborador de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta

## Crece en España el fenómeno de las “áreas prohibidas para niños” en hoteles y restaurantes

**La tendencia** de las zonas prohibidas apareció en 2018 y 2019 en Murcia, y luego en Salamanca, en restaurantes y bares. A ello se ha sumado el auge de los hoteles “Adults only”.

SIGUE ►►

Fecha: 30-05-2025  
Medio: La Tercera  
Supl.: La Tercera  
Tipo: Noticia general  
Título: Crece en España el fenómeno de las “áreas prohibidas para niños” en hoteles y restaurantes

Pág.: 39  
Cm2: 689,7  
VPE: \$ 6.861.682

Tiraje: 78.224  
Lectoría: 253.149  
Favorabilidad: ☐ No Definida



► Veraneantes en la playa de Magaluf en Mallorca, España, durante junio del 2021.

de Catalunya (UOC), y, por lo tanto, no es legal. “Un hotel no puede discriminar por razón de la edad”, clarificó.

Pero la diversificación de la oferta es el argumento de los hoteleros que se decantan por este perfil viajero. “Las últimas tendencias están yendo por la diferenciación y la segmentación, y uno de esos segmentos es el solo adultos”, precisó Jorge Marichal, presidente de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT).

Pablo Díaz, profesor de Turismo de los Estudios de Economía y Empresa de la UOC, remonta el origen de la fórmula “Adults only” incluso más allá de Corea del Sur. Asegura que se puso de moda durante la década de los 70, sobre todo en grandes complejos turísticos del Caribe, para parejas estadou-

nidenses en busca de unas vacaciones sin niños. “Era, básicamente, una luna de miel de una o dos semanas, con una experiencia de spa y wellness”, describe.

Según El País, el fenómeno llegó a España en 2007, a la playa del Inglés, en Gran Canaria. “Arraigó muy bien y se suele enfocar en escapadas de pocos días o de fin de semana, sobre todo en la costa, aunque la pandemia ha hecho surgir también oferta en zonas rurales de Castilla-La Mancha o País Vasco”, detalló.

#### Ofensiva contra el tabaco

A las restricciones a los niños, ahora se suman también las prohibiciones que podrían derivar para los adultos producto de la nueva ley antitabaco que prepara el Ministerio de Salud de España. El antepro-

yecto que está prácticamente listo, y que tiene que pasar por el Consejo de Ministros y el Parlamento, ampliará los espacios libres de humos a terrazas, marquesinas, vehículos de uso laboral, campus universitarios, patios de institutos, instalaciones deportivas, piscinas de uso colectivo y zonas exteriores de ocio.

Según informó este jueves el Ministerio de Salud tras unas declaraciones de la ministra, Mónica García, adelantadas a la Cadena SER, la iniciativa incluye tanto tabaco convencional, como calentado o vapers, que serán equiparados normativamente al tabaco convencional en cuanto a restricciones de uso en espacios públicos.

En una nota remitida a los medios, García recordó que los espacios en los que el Ministerio de Salud pretende restringir el

tabaco “están avalados por la evidencia científica, por la experiencia internacional y por las recomendaciones de la Unión Europea. Además, están respaldados por una mayoría de ciudadanos, también fumadores, que nos piden ser firmes contra la lacra del tabaco”.

En una entrevista con El País esta semana, García apostó por una medida lo más ambiciosa posible para que “España vuelva a estar a la vanguardia en las políticas contra el tabaco”. Se refirió también al complicado trámite parlamentario que la ley tiene por delante: “Espero que no claudiquemos ante los lobbys que están ejerciendo una presión importante como han hecho siempre. Y el lobby del tabaco está haciendo su trabajo. Pero el nuestro es defender la salud de la población, de la ciudadanía”. ●